

V I S T O S :

'&amp;quest;Lo dispuesto en la Ley Numero 18.778 modificada por las leyes Numero; 18.899, Numero; 19.059 y Numero; 19.338 que establecen el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Agua Servidas. &amp;quest;Lo dispuesto en el Art. Numero; 6 del D.S Numero; 195 del 19 de febrero de 1998 que reglamenta la Ley Numero; 18.778. &amp;quest;El Decreto Supremo Numero; 22, del Ministerio de Hacienda del 07 de enero 2005. &amp;quest;La Resolucion Exenta Numero ; 258 de fecha 7 de Febrero del 2013 de Intendencia Regional que distribuye el numero y monto de Subsidios por comuna.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
2	00620301315-7	1	Gonzalez	Navarro	Carmen	9601843-6	1 621	01/04/2014	Avenida Obispo Larrain	219,3
2	00620301434-K	2	Becerra	Matus	Mario Alexis	11981675-0	2 621	01/04/2014	Pasaje Patricia Poblete	679,5

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

